

ACTA N° 2.355

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día treinta y uno de Marzo del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 72/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la Dra. María L. D. Benítez Alegre autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día 14 al 18 de abril de corriente año, en virtud del art. 56 del RIAJ. **2º)** N° 73/04 –Sec. Gob. Sup.-En virtud de la cual se concede a la Dra. Graciela B. Blazek autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 23 de abril; 7 y 21 de mayo; 4 y 18 de junio; 2 y 16 de julio; 13 y 27 de agosto y 10 de septiembre del corriente año, para asistir al curso de “Postgrado de Metodología de la Investigación Científica”, en virtud del art. 56 del RIAJ **3º)** N° 75/04: –Sec. Gob. Sup.-En virtud de la cual se concede al agente Olga Britez de Dowmat autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción dos veces por mes para asistir a la carrera de “Técnico Superior en Psicología”, en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. **4º)** N° 76/04 –Sec. Gob. Sup.- Por la que se autoriza a la Dra. Graciela Beatriz Pipet a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, los días 1 y 2 de abril del año en curso a fin de que asista a las “I Jornadas Interprovinciales de Responsabilidad Civil del Médico”, en virtud del art. 56 del RIAJ. **5º)** N° 77/04 –Sec. Gob. Sup.- Por la que se concede al agente Rubén Alejo Espinoza licencia para los días 25 y 26 de marzo del corriente año, en virtud del art. 56 del RIAJ. **6º)** N° 79/04 –Sec. Gob. Sup- En virtud de la cual se autoriza al Dr. Elliott Cassín a ausentarse de sus funciones a partir del 19 de marzo del corriente año y por el término de seis (6) meses, a fin de que asista al “Curso de Formación de Mediadores”, en virtud del art.56 del R.I.A.J.- **7º)** N° 81/04 –Sec. Gob. Sup- En virtud de la cual se autoriza al Dr. Alan Ramón Arreseygor a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, los días 1 y 2 de abril del año en curso a fin de que asista a las “I Jornadas Interprovinciales de Responsabilidad Civil del Médico”, en virtud del art. 56 del RIAJ. **8º)** N° 85/04 –Sec. Gob. Sup-. En virtud de la cual se autoriza al Dr. Leopoldo A. Montoya a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, los días 1 y 2 de abril del año en curso a fin de que asista a las “I Jornadas Interprovinciales de Responsabilidad Civil del Médico”, en virtud del art. 56 del RIAJ. **9º)** N° 87/04 –Sec.Gob.Sup. En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Luisa V. D. de Plascencia a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, los días 15 al 17 de abril del año en curso a fin de que asista el “Primer Congreso Internacional del Mercosur”, en virtud del art. 56 del RIAJ. **10)** N° 46/04 –Adm-. En virtud de la cual se autoriza al Dr. Guillermo H. Alucin, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 13 al 17 de abril del corriente año, para que asista a las

“IX Jornadas Interprovinciales de Justicia Electoral” y “VI Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, en virtud del art. 56 del R.I.A.J. Disponiendo que por el Servicio Administrativo y financiero se instrumente e impute el gasto que demanda el cumplimiento de la resolución. **11)** N° 47/04 –Adm.-. En virtud de la cual se modifica parcialmente la Resolución 46/04 disponiendo que la licencia y autorización concedida, corresponde al Dr. Claudio D. Moreno. **12)** N° 48/04 –Adm.- Por la que se afecta el automóvil marca Fiat Duna CSD dominio BBS-454, con cristales gravados AWQ-037 sin dominio colocado, al servicio de éste Superior Tribunal de Justicia y/o dependencias judiciales, cuando las necesidades del servicio así lo requieran; disponiéndose la contratación del seguro correspondiente. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Licencia Marcelo Eduardo Gon s/ Pedido: Visto la nota presentada por el mencionado agente en virtud de la cual solicita autorización para cursar la carrera de “Especialización en Psicología Forense”, en la ciudad de Buenos Aires, solicitando asimismo una contribución económica para cubrir los gastos de traslado, matrícula anual y cuotas mensuales. **ACORDARON:** Atento a lo solicitado y ausencia de objeciones por parte del Sr. Juez de Menores, autorizase la concurrencia al curso mencionado, con cargo de oportuna justificación. Al pedido de asistencia económica, no ha lugar por la contención económica vigente. **TERCERO:** Agente Zulma Sara Guerra s/ Pedido.: Visto la nota presentada por la mencionada agente, en virtud de la cual solicita el pase del escalafón Obrero y Maestranza al escalafón Servicio e Infraestructura. **ACORDARON:** Tener presente. **CUARTO:** Jueces de Instrucción y Correccional N° 3 y 4 – Dres. Ceferino A. Arroquigaray y Héctor R. Suhr- s/ Pedido: Visto la nota presentada por los mencionados Magistrados, en virtud de la cual solicitan autorización para que el Dr. Arroquigaray quede durante el mes de Julio como Juez de FERIA. **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado. Dar intervención a la Dirección de Recursos Humanos. **QUINTO:** Agente Jorge A. Recalde s/ Situación: Visto la historia clínica del mencionado agente y el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Conceder licencia en virtud del art.49 del RIAJ, a partir del 4 de febrero del corriente año y por el término de 60 días; y en función del informe de la Dirección de Recursos Humanos, extender a 45 días el plazo para presentar las constancias del beneficio Jubilatorio. Por Dirección de Recursos Humanos actívese el trámite respectivo. **SEXTO:** Agente Gladys A. Cardozo s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada agente, en virtud de la cual solicita autorización para realizar una “Maestría en Familia”. **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, ante las características del curso a realizar y la ausencia de objeciones de su superior jerárquico. **SÉPTIMO:** Expte. N° 473 F °1186 Año 2004 –Adm.- caratulado “S.T.J. s/ Adq. Materiales Bibliográficos” (Revistas, Jurisprudencia Argentina y Legislación Argentina 2004): Visto las actuaciones del mencionado expediente administrativo. **ACORDARON:** Autorizar la compra del material ofrecido, supeditado al cumplimiento de los compromisos pendientes y cuya demora reconoce el proveedor. **OCTAVO:** Expte. N° 493 F 1187 Año 2004

–Adm- caratulado: "Sr. Secretario del Archivo General Dr. Adolfo Paz s/ Presentación": Visto las actuaciones del expediente administrativo de mención, en virtud de la cual el mencionado funcionario señala que en virtud de la adhesión del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa al Programa de reciclado de papel del Hospital Garrahan, resulta necesario para disponer del material de archivo, la adecuación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ACORDARON: Tener presente la inquietud formulada y en su mérito devolver las actuaciones al Sr. Secretario del Archivo Judicial, a fin de que en un plazo de 60 días elabore y eleve a éste Superior Tribunal de Justicia un anteproyecto de ley que contemple la situación planteada.-

NOVENO: Expte. N° 22 F° 24 Año 2004 Sec. Gob. Sup. caratulado: "Dr. Juan Eduardo Davis s/ Presentación": Visto las actuaciones del mencionado expediente. **ACORDARON:** Atento a lo

informado por el Juez de la causa y no advirtiéndose irregularidades que ameritan la intervención de este Tribunal en orden a cuestiones de Superintendencia, archívese las actuaciones. **DECIMO:** Agente María Elisa Pérez s/ Pedido: Visto la nota presentada por la

mencionada agente solicitando reducción de horario por hijo en edad escolar en virtud del art.61 inc. i) del RIAJ. **ACORDARON:** Atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos,

no hacer lugar a lo solicitado. **DECIMO PRIMERO:** Sr. Juez de Menores de la 1ra. Circunscripción Judicial –Dr. Carlos María Miers- s/ Elevación: Visto el informe elevado por el

Sr. Juez de Menores sobre la situación de Hogar Granja La Esperanza. **ACORDARON:** Tener presente el informe producido y remitir al Sr. Ministro de Desarrollo Humano, a fin de que se

subsane las deficiencias apuntadas. **DECIMO SEGUNDO:** Agente Eduardo Omar Olmedo s/ Pedido: Visto la nota presentada por el mencionado agente solicitando su traslado al Juzgado

de Paz de Menor Cuantía de Pirané, fundado en razones de integración del grupo familiar. **ACORDARON:** Atento a las actuaciones cumplidas y el motivo invocado, autorizase el traslado

del agente Eduardo O. Olmedo al Juzgado de Paz de Pirané, sin perjuicio de ello y dada la anormalidad que el causante reconoce haber incurrido en su Declaración Jurada, aplíquese al mismo, la sanción de apercibimiento. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos. **DECIMO TERCERO:** Unión de Empleados de la Justicia de la Nación –Secc. N°3- s/ Pedido: Visto la nota N° 1995/04 presentada por la mencionada entidad, solicitando

autorización para instalar transparentes en los edificios del Poder Judicial de las tres Circunscripciones. **ACORDARON:** Sin perjuicio de señalar que los presentantes no acreditan la

personería gremial invocada, hágase saber que el acceso a Acordadas y/o resoluciones del S.T.J. es libre para cualquier interesado, siendo abstracto el planteo; respecto a la recorrida por dependencias del Poder Judicial, se autoriza fuera del horario normal del trabajo; no autorizándose la utilización de transparentes en edificios del Poder Judicial, en cuanto ésta medida es consecuencia de la acreditación de la personería. **DECIMO CUARTO:** Magistrados y Funcionarios s/ Pedido. Visto las notas presentadas por las Dras. Beatriz Zanin, María C. Córdoba de Paniagua, Martha O. Neffen de Linares, Eva Oviedo, Judith Sosa de Lozina y

Vanesa Boomann, solicitando autorización para cursar la Carrera de Postgrado de

Especialización para la Magistratura a dictarse durante los años 2004 y 2005 en la Universidad Nacional de Rosario, una vez por mes durante los meses de abril a noviembre.

ACORDARON: Atento a las características del curso mencionado, concédase con cargo de oportuna justificación la autorización solicitada. Tomen conocimiento los subrogantes legales.

DECIMO QUINTO: Agente Ramón Benítez s/ Solicitud: Visto la nota presentada por el mencionado agente, en virtud de la cual solicita se autorice su inscripción en el concurso de oposición para cubrir el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2da. Circunscripción Judicial. **ACORDARON:** Atento a lo peticionado y al informe de Recursos Humanos y teniendo en cuenta que la pérdida de jerarquización se produjo concomitantemente con el llamado a concurso cuya inscripción solicita, por ésta única vez y excepcionalmente, concédase la autorización para rendir en el concurso pretendido. **DECIMO SEXTO:** Juez de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo -Dr.

Mariano I. Franco- s/ Pedido: Visto la Nota N° 2032/04 en virtud de la cual, el mencionado Magistrado solicita prórroga para dictar sentencia en los autos caratulados: "Alvarez, Melquíades c/ Centro de Suboficiales y Gendarmes "Gumersindo Acosta" y/o Persona Física O Jurídica que Resulte Responsable s/ Laboral", en grado de Apelación, Expte. N° 15 F° 320 Año 2004. **ACORDARON:** Conceder quince (15) días de prórroga para el dictado de sentencia en la causa mencionada. **DECIMO SÉPTIMO:** Sr. Juez de Menores de la 1ra. Circunscripción Judicial -Dr. Carlos María Miers- s/ Pedido: Visto la nota presentada por el mencionado Magistrado, en virtud de la cual solicita que se disponga la designación de un médico que cumpla funciones en el Juzgado a su cargo, en reemplazo del Dr. Jorge O. Coronel, quien se acogiera a los beneficios de la jubilación. **ACORDARON:** Atento al informe de la Dirección Médica y estando cubierto el servicio, no se hace lugar a lo solicitado. **DECIMO OCTAVO:**

Expte. N° 29 F° 24 Año 2004 -Sec. Gob. Sup.- caratulados: "Sra. Procuradora Fiscal N° 4 s/ Presentación: Visto las presentes actuaciones. **ACORDARON:** Surgiendo de la presentación de la Procuradora Fiscal N° 4, que se realiza una labor investigativa en ese ámbito al margen de la instrucción penal, y habiéndose ya ordenado por parte de este Superior Tribunal de Justicia la instrucción de un sumario administrativo para esclarecer los mismos hechos a pedido del Sr. Procurador General, resulta conveniente por razones de economía procesal y unificación de la tarea investigativa, disponer que las actuaciones que lleva adelante la Procuradora Fiscal N° 4, se acumulen al sumario Administrativo ya ordenado y a cargo del Dr. Humberto Asprelli. Hágase saber a la Sra. Procuradora Fiscal N° 4, al Dr. Humberto Asprelli y al Sr. Procurador General. Respecto a las manifestaciones del letrado que se adjuntan, téngase presente para el momento procesal oportuno. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2355

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 22 Abril 2010 13:16
